



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0372 -2019-GRA/GR

Huaraz, 04 OCT 2019

VISTOS:

El Informe N° 442-2019-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, los mayores ingresos públicos por la suma de S/. 1 280 000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-[?] GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con MEMORANDUM N° 2112-2019-GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/. 1 280 000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), ingresos provenientes de recursos del canon minero por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, los mayores ingresos públicos, ascendente a la suma de S/. 1 280 000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al Numeral 1 del Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Incorporación de Recursos

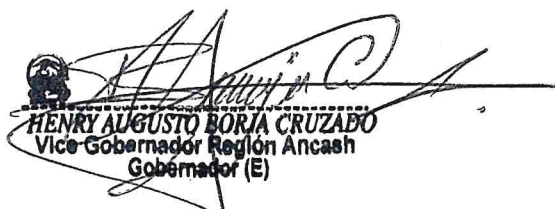
Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, mediante Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 1 280 000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.




HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Vice Gobernador Región Ancash
 Gobernador (E)

ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

(En Soles)

| | |
|--|------------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 1,280,000 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 1,280,000 |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,280,000 |
| 1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS | 1,280,000 |
| 1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON | 1,280,000 |
| 1.4.1.4.1.3 CANON MINERO | 1,280,000 |
| TOTAL INGRESOS | 1,280,000 |

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

| | | |
|--------------------|--|------------------|
| PROGRAMA | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | |
| PROYECTO | 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | |
| ACCIONES DE INVER | 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION | |
| FUNCION | 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | |
| DIVISION FUNCIONAL | 006 GESTION | |
| GRUPO FUNCIONAL | 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO | |
| | GASTOS DE CAPITAL | |
| | 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1,280,000 |
| | TOTAL EGRESOS | 1,280,000 |



